



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Ejecutivo Singular
Radicación 68081-31-05-002-2022-00021-00
Ejecutante PORVENIR S.A.
Ejecutada ECOENERTRANS SAS NIT. 901030799-2

El 8 de febrero de 2024¹ se profirió auto que aprobó la liquidación de crédito presentada por PORVENIR S.A., en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CTE. (\$2.863.844), rubro correspondiente al capital ejecutado por aportes al sistema de seguridad social en pensión, intereses moratorios a 17 de enero de 2024 y las costas de la ejecución.

El 6 de marzo hogaño, se recibió en la dirección electrónica del Despacho, correo proveniente de la sociedad ejecutante solicitando la entrega de los títulos que reposen a su nombre por cuenta del presente proceso, para lo cual adjuntó copia simple de certificación bancaria.

Así, revisada la plataforma del BANCO AGRARIO, se encuentra que, a órdenes de la cuenta del Despacho, obra el depósito judicial No. 460200000645334 a nombre de PORVENIR S.A., por valor de \$20.994 constituido por ECOENERTRANS SAS NIT. 901030799-2.

Por lo anterior, se ordenará el pago del título judicial No. 460200000645334 a nombre de PORVENIR S.A., por valor de \$ \$20.994 constituido por ECOENERTRANS SAS NIT. 901030799-2, que se encuentra en la cuenta judicial de este Despacho, de conformidad con lo previsto en el art. 13 del Acuerdo PSAA21-11731 de 2021. Déjense las constancias del caso.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

RESUELVE

ORDENAR el pago del título judicial No. 460200000645334 a nombre de PORVENIR S.A. NIT 800144331-3, por valor de \$20.994 constituido por ECOENERTRANS SAS NIT. 901030799-2, que se encuentra en la cuenta judicial de este Despacho, de conformidad con lo previsto en el art. 13 del Acuerdo PSAA21-11731 de 2021. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en el estado electrónico No. 022 de 8 de marzo de 2024, que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

¹ Numeral 47 del expediente digital.

Firmado Por:
Arley Ivan Mendez Fuentes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f35007598a7ca036ce97dd93a5231d115dfb27ccd4ede16cceebeba1bb9efc9ce3**

Documento generado en 07/03/2024 03:18:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>